

maso hallarse en la Ciudad de Granada: y para que
conoce lo anoto y firmo = *Dn. Silbado Perez*
Mendiuna

Non

En Lorca en dho. dia mes y año yo el Ex.^{to} de los Reynos
excusando a los de Cabildo hice saber el referido acuerdo
a D.ⁿ Manuel Monte, Regidor, en su persona, de lo
que quedo enterado doy fe =

Mendiuna

Dilig.

Doy fe que hoy dho. dia prim.^o de Junio pare a las casas de
la habitacion de D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Campeas, *Aguaclima*
de esta Cuid.^a a fin de traerle saber el expres. acuerdo, lo
que no tuvo efecto por haberme informado su criada
Isabel Jim.^a hallarse en los baños de la villa de Alha-
ma: y para que conoce lo anoto y firmo =

Dn. Josef Manuel
Mendiuna

Non

En Lorca en dho. dia mes y año yo el Ex.^{to} de los
Reynos, excusando a los de Ayuntamiento. hice sa-
ber el referido acuerdo a D.ⁿ Fran.^{co} Garcia Navar-
ro, Regidor, y D.ⁿ Rafael man.^a Morales, Jurado,
ambos de dho. Ayuntamiento en su personas, de lo
que quedaron enterados, doy fe =

Dn. Co. Ramon
Garcia y Chico

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en dos dias
del mes de Junio de mil setecientos noventa y cinco
años se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia
y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M.
bien y utilidad de esta república a saber: el S.^{or}
D.ⁿ Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M. fu

